

Expediente 2021-00357-00
Filiación (Impugnación)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, octubre veinticinco (25) de
dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial sustituto de la parte actora, relacionada con la emisión de la sentencia anticipada, dentro de este asunto de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovido por la señora LIZ AMERICA BETANCOURT SILVA en contra de JOSE ALEJANDRO ESCOBAR GOMEZ, se le enterar que, no puede dar trámite favorable a su solicitud, atendiendo que, aun el laboratorio FUNDEMOS no ha dado respuesta a nuestro requerimiento elevado el pasado 25 de Julio de 2022, relacionada con la prueba de ADN, tal como se explico en auto del 8 de julio de 2022

*“ Déjese en conocimiento de las partes el anterior oficio procedente del Laboratorio FUNDEMOS, donde allegan una información de una prueba de ADN practicada al señor JEFERSON ANDRES FLOREZ ARDILA y al menor DAEB, el día 21 de enero de 2022, ello para los fines que el demandante estime pertinentes. Cabe advertir que el señor JEFERSON ANDRES FLOREZ ARDILA, identificado con la c.c. 1094887400, **NO es parte dentro de este asunto**, razón por la cual se ordena librar nuevamente atento oficio al LABORATORIO FUNDEMOS, para que se sirvan aclarar tal situación, en razón a que este despacho solicito fue acreditación de la prueba de ADN practicada al demandado JOSE ALEJANDRO ESCOBAR GOMEZ y al menor DAEB, el día 27 de febrero de 2020, registrada bajo el caso 20247.”*

Ahora bien, como a la fecha persiste la negativa de la respuesta, se dispone en aras de dar celeridad al presente proceso, ordenar, por medio del centro de servicios judiciales, se libre comunicación al LABORATORIO FUNDEMOS ordenando respuesta INMEDIATA a nuestro oficio numero 0237 del 25 de julio de 2022.

El centro de servicios anexara a la comunicación el oficio 0237 para mayor ilustración por parte del Laboratorio Fundemos.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8035e611eb48875456a5138cadf342925e4947debed09ad2e8e75e0e27a5b82d**

Documento generado en 25/10/2022 07:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>